



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

MEMORANDUM N° 079-2025/ENAPU S.A./UFII

A : JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
GERENTE GENERAL

DE : JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

CC. : LUIS ALBERTO VENDE ZAMUDIO
COMITÉ DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN ANTICORRUPCIÓN

**ASUNTO : REPORTE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA
DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DEL PERSONAL
OBLIGADO DE ENAPU S.A. – EJERCICIOS 2020 (A PARTIR
DEL 22 DE MAYO), 2021 2022, 2023, 2024 Y 2025**

REF. : A) INFORME N° 010-2025-ENAPU S.A./CUFII.
B) DECRETO SUPREMO N° 091-2020-PCM Y SU
REGLAMENTO.
C) LEY N° 31227 Y SU REGLAMENTO.
D) DIRECTIVA N° 009-2025-ENAPU S.A./GG.

FECHA : CALLAO, 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de trasladar el informe indicado como referencia a), emitido por la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, en el cual comunica el reporte de seguimiento, monitoreo y supervisión del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses ejercicios 2020 (a partir del 22 de mayo), 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, de los sujetos obligados en ENAPU S.A. en cumplimiento a lo dispuesto en los documentos de la referencia b), c) y d), respectivamente.

En ese sentido, conforme se indica en las recomendaciones que hace suyo esta Unidad Funcional de Integridad Institucional, agradeceré que vuestro Despacho disponga las siguientes acciones a la Gerencia de Administración, Supervisión de Logística, Supervisión de Personal, Coordinadora de la UFII y Secretaría General:

- 1.1 Que, la Supervisión de Personal informe a la Secretaría General el cargo público que ocupa el sujeto obligado en presentar su DJI, para que sea reingresado en el SIDJI (Conclusión N° 4.3 del Informe N° 010-2025-ENAPU S.A./CUFII).
- 1.2 Que la Coordinadora de la UFII coordine con el Órgano de Control Interno – OCI, respecto a los ingresos realizados en el SIDJI del año 2019 al 2020 (01 de enero al 21.05.2020); teniendo en consideración que la vigencia del Decreto Supremo N° 091-2020 y su Reglamento rigen a partir del 22 de mayo de 2020; por lo tanto, no estarían obligados en presentar su DJI. (Conclusión N° 4.3 del Informe N° 010-2025-ENAPU S.A./CUFII).





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de
Integridad Institucional

- 1.3 Que, la Supervisión de Personal y Supervisión de Logística, cumplan con informar a la Secretaría General para su registro en el SIDJI, la relación de los sujetos obligados en presentar su DJI, independientemente del régimen laboral o contractual que lo vincule con la empresa, con copia a la UFII.
- 1.4 Que, la Gerencia de Administración a través de la Supervisión de Personal, reiteren a los sujetos omisos en presentar su DJI, asimismo deberán realizar el registro y control para que cumplan con ingresar su DJI en las oportunidades de presentación; de no cumplir con lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 31227, se aplicarían las sanciones consideradas en dicho Reglamento y en la Directiva N° 009-2025-ENAPU S.A./GG. (Conclusión N° 4.4. del Informe N° 010-2025-CUFII).

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
ENAPU S.A.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por ENAPU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S.

070-2016-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser
SEDE CALAO contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
Jr. Manco Capac N° 255 - Callao
Telf. (511) 602-7825
<http://www.enapu.com.pe/consulta/dlFile?var=t8GAuX2AgnG%22Bo8W%2Fj2%2FNhmOibFpdoJlqV2Gdnm5jeDWlg%3D%3D>

www.enapu.com.pe





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad
Institucional

INFORME N° 010-2025-ENAPU S.A. /CUFII

- A : JUAN CARLOS MONTENEGRO VALDERRAMA
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
- DE : ROCIO ASPAJO DE SOTELO
COORDINADORA
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
- ASUNTO : REPORTE DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADAS DE INTERESES DEL PERSONAL OBLIGADO DE ENAPU S.A. – EJERCICIO 2020 (A PARTIR DEL 22 DE MAYO), 2021, 2022, 2023, 2024 Y 2025**
- REF. : A) LEY N° 31227 Y SU REGLAMENTO.
B) DIRECTIVA N° 009-2025-ENAPU S.A./GG.
C) RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA N° 004-2025-PCM – GUÍA DE EVALUACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN LA ETAPA N° 2.
D) MEMORÁNDUM N° 005-2025-ENAPU S.A./UFII/COORDINA.
E) PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE ENAPU S.A. – EJERCICIO 2025

FECHA : CALLAO, 22 DE DICIEMBRE DE 2025

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación con lo dispuesto en la Ley N° 31227, “Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos” y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG (referencia a), así mismo atendiendo lo dispuesto por la Gerencia General en el documento de la referencia b), cumpla en informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Pregunta N° 06 de la Guía de Evaluación en la Etapa N° 2 aprobada por la Resolución N° 004-2025-PCM/SIP (referencia c), relacionado con la supervisión y cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas de Intereses (en adelante DJI) de los sujetos obligados de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (en adelante ENAPU S.A.).
- 1.2 Documento de la referencia d), en el cual se solicitó a la Supervisión de Logística y Supervisión de Personal remitan a la Secretaría General con copia a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, la relación de los sujetos obligados en ENAPU S.A., por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 3 de la Ley N° 31227.
- 1.3 “Programa de Integridad 20254 de ENAPU S.A. (referencia e) aprobado por el Directorio mediante Acuerdo N° 027-03-2025-





ENAPU S.A./D.; el cual indica en su Componente N° 4 – Política de Integridad, acciones concernientes al “*Seguimiento al Registro en el Sistema de Declaraciones Juradas de Intereses (en adelante SIDJI) de la lista de sujetos obligados y a la presentación de la DJI en la oportunidades y plazos señalados, conforme a la Ley N°31227, en ENAPU S.A.*”.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 098, Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A.
- 2.3 Estatuto Social de ENAPU S.A. aprobado por la Junta General de Accionistas el 22 de agosto del 2000, y subsanada en Junta General de Accionistas el 07 de setiembre de 2001.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1693 – Que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE.
- 2.5 Decreto Supremo N° 292-2024-EF – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1693. de fecha 29 de diciembre de 2024, y vigente a partir del 29 de marzo de 2025.
- 2.6 Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.7 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 2.8 Ley N°31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 2.9 Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- 2.10 Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 2.11 Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción.
- 2.12 Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “*Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público*”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.





- 2.13 Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG, que aprueba el Reglamento para implementar la Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos.
- 2.14 Guías de evaluación del estándar de integridad de la etapa N° 02, aprobadas con Resolución de la Secretaría de Integridad Pública N.° 004-2025-PCM/SIP.
- 2.15 Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Empresa Nacional de Puertos S.A. – ENAPU S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 007/02/2019/D, del 28/02/2019.

III. ANALISIS

- 3.1 Mediante Ley N° 31227, se dispuso la presentación obligatoria ante el sistema de la Contraloría General de la República de la DJI por parte de los sujetos obligados, **independientemente del régimen laboral o contractual** en el que se encuentren en las entidades de la administración pública, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.
- 3.2 La Directiva N° 009-2021-CG/GDJ “Presentación y archivo de la declaración jurada de intereses de autoridades, funcionarios y servidores del Estado, y candidatos a cargos públicos” establece lo siguiente sobre el seguimiento al registro de información que realiza la máxima autoridad administrativa: *“7.1.5.1 Seguimiento al registro de sujetos obligados La Oficina de Integridad Institucional de las entidades o la que haga sus veces, es responsable de realizar el seguimiento mensual al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa de la entidad respecto a los sujetos obligados a declarar, sin perjuicio del asesoramiento que brinda al respecto. De identificar que se ha omitido el registro de algún sujeto obligado en el SIDJI comunicará dicha situación a la máxima autoridad administrativa para que adopte acciones inmediatas y al OCI de la entidad para efectos de su verificación”*.
- 3.3 En el artículo 3 del mismo cuerpo legal, se señalan la relación de sujetos obligados a presentar su DJI, entre ellos:



Sujetos Obligados

- “ñ) Titulares de las entidades de la administración pública, organismos públicos, programas y proyectos especiales.
- o) Secretarios generales o quienes hagan sus veces, directores generales, gerentes generales, jefes de órganos y unidades orgánicas,



jefes de oficinas, coordinadores, asesores, secretarios técnicos del procedimiento administrativo disciplinario y demás funcionarios que ejerzan cargos de confianza, de libre designación y remoción, o de responsabilidad, en las entidades relacionadas con los sujetos obligados indicados en los literales precedentes, incluidas las empresas del Estado o sociedades de economía mixta comprendidas o no en la actividad empresarial del Estado y los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos, sean de derecho público o privado.

- p) *Titulares o encargados de los sistemas de gestión de recursos humanos, abastecimiento, presupuesto público, tesorería, endeudamiento público, contabilidad, inversión pública, planeamiento estratégico, defensa judicial del Estado, control y modernización de la gestión pública.*
- q) *Asesores, consejeros y consultores de la alta dirección de las entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, gobiernos regionales y locales. Asimismo, los funcionarios, asesores, consejeros y/o consultores cuya retribución económica se financia por el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) u otros fondos similares, así como aquellos que provengan de cooperación técnica y financiera, en todos los niveles de gobierno y entidades del Estado, sujetas al control gubernamental.*
(...)
- s) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, sean responsables de la elaboración, aprobación o modificación de los requerimientos de contratación, expedientes de contratación y de los documentos del procedimiento de selección, correspondientes a licitación pública, concurso público, contratación directa y adjudicación simplificada conforme establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigentes.*
- t) *Profesionales y técnicos del órgano encargado de contrataciones que, en razón de sus funciones, intervienen en alguna de las fases de la contratación.*
(...)
- v) *Aquellos que, en el ejercicio de su cargo, labor o función, administran, fiscalizan o disponen de fondos o bienes del Estado iguales o mayores a tres (3) unidades impositivas tributarias.*
(...)
- x) *Integrantes de la oficina de integridad institucional o la que haga sus veces.*
- y) *Otros que establezcan las disposiciones reglamentarias de la presente ley.”*



- 3.4 En el artículo 6 de la referida ley se precisa que la oficina de **recursos humanos y la oficina de logística**, o las que hagan sus



veces en la entidad, respectivamente, brindan información pertinente y actualizada para que la máxima autoridad administrativa elabore y actualice la lista de sujetos obligados a la presentación de la declaración jurada de intereses, para cuyo efecto, la oficina de integridad institucional de la entidad o la que haga sus veces brinda el asesoramiento respectivo.

- 3.5 En su artículo 7 señala que la oficina de integridad institucional brinda el asesoramiento para la actualización de dicha lista y en su artículo 9 establece que la Contraloría General de la República, en coordinación con la oficina de integridad institucional, promueve acciones para la prevención y mitigación de los conflictos de interés.
- 3.6 El reglamento de la Ley N° 31227, en su artículo 13, señala que la Oficina de Integridad Institucional es responsable del seguimiento al registro y actualización de la información que realiza la máxima autoridad administrativa respecto a los sujetos obligados, sin perjuicio del asesoramiento que brinda al respecto.
- 3.7 La Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 02 contempla la siguiente pregunta:

Pregunta N° 06: *¿La oficina de integridad institucional, o la que haga sus veces, ha brindado asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses – SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses – DJI conforme a la Ley N° 31227?*



- 3.8 Mediante Directiva N° 009-2025-ENAPU S.A./GG. de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia General establece disposiciones para la gestión de conflictos de intereses, mediante las acciones de identificación, prevención y mitigación, con la finalidad de mantener la imparcialidad y objetividad en la actuación de los trabajadores/as de la ENAPU S.A. así como aquellos que brindan servicios a la empresa; correspondiendo uno de ellos, lo relacionado a la presentación de la DJI por parte de los sujetos obligados en ENAPU S.A.
- 3.9 Con la finalidad de orientar lo aprobado por Ley y por la entidad, se solicitó al Ministerio de Transportes y Comunicación, apoyo de capacitación para el personal que labora en la Supervisión de Personal, Supervisión de Logística y Unida Funcional de Integridad Institucional (en adelante UFII); de como identificar en ENAPU S.A. lo sujetos obligados en presentar su DJI, el llenado digital a través de la plataforma oficial de la Contraloría General de la República, explicando el proceso paso a paso: iniciar sesión con DNI/contraseña, seleccionar el cargo, completar datos personales,



familiares (hasta 4º grado consanguinidad/2º afinidad) y posibles conflictos de interés, para luego ser firmado digitalmente con DNI electrónico o certificado digital para enviarla. Capacitación que fue llevada a cabo en el INFOCAP en el mes de julio del presente año:

31/7/25, 12:16

Correo: Rocio Aspajo Mariños - Outlook

Outlook

REGISTRO DE ASISTENCIA - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Desde Yolvi Andreé Fortes Perea <yafp.789@gmail.com>
Fecha Jue 31/07/2025 12:14
Para Rocio Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>
CC INFOCAP <infocap@enapu.com.pe>

1 archivo adjunto (347 KB)
REGISTRO DE ASISTENCIA 31.07.25 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES.pdf

Buenas tardes estimada Srta. Aspajo

Previo cordial saludo, adjunto el registro de asistencia de la capacitación "Declaración Jurada de Intereses", realizada el Jueves 31 del presente mes.

Saludos cordiales,

Atentamente
Andree Fortes



<https://outlook.office.com/mail/inboxid/AAQ&ADRJNDF&MDkSLWMyOTUINGR&NI1100QwLTazMDkyOTE0NmI3NwAQAGZScI2c9SHv2133w6k...> 1/1

- 3.10 Teniendo en consideración la capacitación recibida, mediante Memorando N.º 005-2025-ENAPU S.A./UFII/CUFII y Memorandum N° 055-2025-ENAPU S.A./UFII, se solicitó a la Supervisión de Personal, Supervisión de Logística y Secretaría General, respectivamente, la relación actualizada de sujetos obligados a presentar DJI, con corte al 31 de julio de 2025.
- 3.11 Es así como, la Supervisión de Personal mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto, remitió a la Secretaría General la lista actualizada del personal de ENAPU S.A. obligados en presentar su DJI para su ingreso en el SIDJI, reiterando la UFII su atención



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad
Institucional

respectiva; asimismo atendiendo lo solicitado por la Gerencia General con Memorando N.º 016-2025-ENAPU S.A./GG.:

22/12/25, 16:07

Bandeja de entrada: Rocio Aspajo Mariños - Outlook

Outlook

DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO 2025 E3-FORMATO N° 4

Desde Julia Liliana Nuñez Esquivel <jnunez@enapu.com.pe>

Fecha Mar 12/08/2025 09:46

Para Lesli Natalie Garcia Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>

CC Rocio Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>; marianocab57@gmail.com <marianocab57@gmail.com>

1 archivo adjunto (93 KB)
E3-FORMATO 4.xlsx

Buenos días Srta. Lesli remito información E3-FORMATO N° 4

Atentamente,

Julia L. Nuñez Esquivel



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.

Oficina de Estadística y Escalafón

Supervisión de Personal

Calle Manco Capac 255 - INFOCAP Callao - Perú

Teléfono : 651 7828 Anexo : 159

Correo: jnunez@enapu.com.pe

webmail: www.enapu.com.pe

<https://outlook.office.com/mail/Id/AAQkADRjNDFkMDk5LUWMyOTUjNGRkNi11ODQwLTAzMdkyOTEDNmi3NwAQAGemx036K0U%2FmUvMzBCGI...> 1/1





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad Institucional

22/12/25, 16:00

Bandeja de entrada: Rocio Aspajo Mariños - Outlook

Outlook

RE: DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO 2025 E3-FORMATO N° 4

Desde Leslie Natalie García Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>

Fecha Mar 12/08/2025 10:50

Para Rocio Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>; Luis German Moreyra Nuñez <lmoreyra@enapu.com.pe>

CC Juan Carlos Montenegro Valderrama <jmontenegro@enapu.com.pe>; Julia Liliana Nuñez Esquivel <jnunez@enapu.com.pe>; Paulina Vila Osorio <Pvila@enapu.com.pe>

Estimada Rocio,

Previo cordial saludo, hemos tomado nota del correo precedente, el cual estaremos completando. En este sentido, te agradeceré tomar en cuenta que la información ha sido remitida el día de hoy (12.08.2025), por la Supervisión de Personal, a quien copio.

Sin otro en particular:

Saludos,

Lesli García Zagal.

De: Rocio Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>

Enviado: martes, 12 de agosto de 2025 10:27

Para: Leslie Natalie García Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>; Luis German Moreyra Nuñez <lmoreyra@enapu.com.pe>

Cc: Gerencia General <gg@enapu.com.pe>

Asunto: RE: DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO 2025 E3-FORMATO N° 4

Estimados:

Con el saludo correspondiente, agradeceré completar la información remitida por SUPER, para su remisión al MTC el día de hoy, el cual ya se encuentra con plazo vencido.

Saludos cordiales,

Mg. Abg. Rocio Aspajo de Sotelo
Especialista Legal
Oficina de Asesoría Jurídica
Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao - PERÚ
Teléfono: (51)(1) 651-7828 - Anexo 128

raspajo@enapu.com.pe
<http://www.enapu.com.pe>



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.



https://outlook.office.com/mail/id/AAQKADRjNDPjMDk5LWVmyOTUjNGRkNi11ODQwLTAzMDEyOTEDNml3NwAAQAGemx06K0U%2FmUVMzBCGt... 1/2

3.12 La Secretaria General mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2025, informó a la Supervisión de Personal que ha realizado el ingreso en el SDJI de los sujetos obligados, e informa los que han cumplido con ingresar su información en dicho sistema:





PERÚ

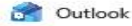
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad Institucional

28/10/25, 18:36

Bandeja de entrada: Rocio Aspajo Mariños - Outlook



RV: REPORTE DJI EN LA PLATAFORMA DE LA CONTRALORIA.

Desde Julia Liliana Nuñez Esquivel <jnunez@enapu.com.pe>
Fecha Jue 28/08/2025 17:09
Para Rocio Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>

1 archivo adjunto (20 KB)
ReporteCumplimiento_28082025_04_25_32.xlsx;

Atentamente,

Julia L. Nuñez Esquivel



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Oficina de Estadística y Escalafón
Supervisión de Personal
Calle Manco Cápac 255 - INFOCAP Callao - Perú
Teléfono : 651 7828 Anexo : 159
Correo: jnunez@enapu.com.pe
webmail: www.enapu.com.pe

De: Luis German Moreyra Nuñez <lmoreyra@enapu.com.pe>
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 17:03
Para: Paulina Vila Osorio <Pvila@enapu.com.pe>
CC: Leslie Natalie Garcia Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>; Julia Liliana Nuñez Esquivel <jnunez@enapu.com.pe>
Asunto: RV: REPORTE DJI EN LA PLATAFORMA DE LA CONTRALORIA.

Buenas tardes estimada,

Por medio de la presente se brinda respuesta a lo solicitado.
Saludos.

De: Secretaria General ENAPU <marianocab57@gmail.com>
Enviado el: jueves, 28 de agosto de 2025 16:58
Para: Luis German Moreyra Nuñez <lmoreyra@enapu.com.pe>
Asunto: REPORTE DJI EN LA PLATAFORMA DE LA CONTRALORIA.

Se remite de acuerdo a lo solicitado.
Saludos cordiales.

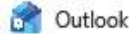
https://outlook.office.com/mail/id/AAQkADRjNDFlMDk5LUWMyOTUINGRkNi11ODQwLTAZMDkyOTEDNmi3NwAQABL1XHuTapEIL64vkWVWYA%... 1/1





28/10/25, 18:39

Bandeja de entrada: Rocío Aspajo Mariños - Outlook



RV: DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO SET Y OCT-2025

Desde Julia Liliana Nuñez Esquivel <jnunez@enapu.com.pe>
Fecha Mié 22/10/2025 10:24
Para Rocío Aspajo Mariños <raspajo@enapu.com.pe>
CC Paulina Vila Osorio <Pvila@enapu.com.pe>

2 archivos adjuntos (33 KB)
ALTAS 01.08.2025 AL 21.10.2025.xlsx; BAJAS SET Y OCT 2025.xlsx;

Estimad Rocío, remito altas y bajas con relación a las Declaraciones Juradas de Intereses.

Atentamente,

Julia L. Nuñez Esquivel



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Oficina de Estadística y Escalafón
Supervisión de Personal
Calle Manco Capac 255 - INFOCAP Callao - Perú
Teléfono : 6517828 Anexo : 159
Correo: jnunez@enapu.com.pe
webmail: www.enapu.com.pe



De: Julia Liliana Nuñez Esquivel
Enviado el: martes, 21 de octubre de 2025 14:03
Para: Leslie Natalie Garcia Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>
CC: Secretaría General ENAPU <marianocab57@gmail.com>; Paulina Vila Osorio <pvila@enapu.com.pe>
Asunto: RV: DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO SET Y OCT-2025

Estimada Srta. Leslie adjunto altas y bajas con relación a las Declaraciones Juradas de Intereses.

Atentamente,

Julia L. Nuñez Esquivel



EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Oficina de Estadística y Escalafón
Supervisión de Personal
Calle Manco Capac 255 - INFOCAP Callao - Perú
Teléfono : 6517828 Anexo : 159
Correo: jnunez@enapu.com.pe
webmail: www.enapu.com.pe

De: Julia Liliana Nuñez Esquivel
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2025 16:46
Para: Secretaría General ENAPU <marianocab57@email.com>; Leslie Natalie Garcia Zagal <lgarcia@enapu.com.pe>
Asunto: RV: DDJJ INTERESES ALTAS Y BAJAS AGOSTO 2025 E3-FORMATO N° 4

https://outlook.office.com/mail/ld/AAQKADRjNDFKMDk5LWMyOTUjNGRkNi11ODQwLTAzMDkyOTEDNmI3NwAQAOE2BrW6nt1Ag9REdyNatWQ... 1/2



- 3.13 Se indica que desde el mes de agosto de 2025 solo la Supervisión de Personal cumplió en remitir la lista de los sujetos obligados con presentar su DJI a través del SIDJI de la CGR; no cumpliendo en informar la Supervisión de Logística a la Secretaría General, la relación de los sujetos obligados (locadores y miembros procesos de selección) en presentar su DJI para su registro en el SIDJI; a pesar de haber sido reiterado en varias oportunidades con memorándum, correos electrónicos y en forma verbal, el cual al cierre de este informe dicha Supervisión no cumple con lo dispuesto por la Gerencia General en su Directiva N° 009-2025-ENAPU S.A./GG.
- 3.14 De la revisión al SIDJI al 22 de diciembre de 2025, se evidencia lo siguiente:

CUADRO N° 1

Estado situacional de presentación y control de las DJI en el ejercicio 2025 por parte de la UFII (julio 2025)		
N°	Estados DJI	
1	Presentado	14
2	Presentación tardía	34
3	No presentado	89
TOTAL		137

IV. CONCLUSIÓN:

De todo lo expuesto se concluye:

- 4.1 Se evidencia el incumplimiento de la presentación de las DJI por parte de los sujetos obligados a partir del año 2022 al 2025.
- 4.2 Se evidencia el incumplimiento por parte de la Supervisión de Logística, en informar la relación de los sujetos obligados (locadores y miembros de procesos de selección), en presentar su DJI a través del SIDJI.
- 4.3 En el cuadro que se presenta a continuación, se indica con fondo verde y color rojo, que por error material en el ingreso en el SIDJI, de la relación de los sujetos obligados con presentar su DJI, se evidencia que consignaron en la columna que dice **Inicio del cargo público**, su *fecha de ingreso* en la empresa, debiendo ser ingresado la *fecha en el cual están asumiendo un cargo público*; por lo tanto, la Supervisión de Personal deberá informar a la Secretaría General la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Empresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad
Institucional

fecha real en el cual el sujeto obligado está ocupando un cargo público, para ser reingresado en el SIDJI.

Se debe tener en cuenta la vigencia del Decreto Supremo N° 091-2020-PCM (22.05.2020) y Ley N° 31227 (2021), así como lo dispuesto en la Directiva N° 014-2021-2025-ENAPU S.A./GG. (derogada posteriormente con Directiva N° 009-2025-ENAPU S.A./GG.); por lo tanto, no les correspondería ser considerados como sujetos obligados con presentar su DJI.

En el mismo cuadro resaltado con fondo **amarillo** se evidencia que los sujetos considerados como obligados con presentar su DJI, no les correspondería presentarlo, debido a la vigencia del Decreto Supremo N° 091-2020-PCM.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad Institucional

REPORTE DE CUMPLIMIENTO (EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.)

PERIODO: 2025 - ROL: TODOS

Table with 9 columns: NUMERAL, NOMBRE DEL DECLARANTE, OPORTUNIDAD, AÑO PRESUPUESTAL, CARGO, FECHA DE INICIO DEL CARGO, FECHA DE CESE DEL CARGO, ESTADOS DJI, ROL. It lists 43 entries of declarants and their compliance status.

SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao Telf. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Empresa Nacional de Puertos del Perú S.A.

Unidad Funcional de Integridad Institucional

44	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL CESAR	2025		22/04/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
45	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL CESAR	2025		28/03/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
46	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL INICIO	2025		22/04/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
47	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL INICIO	2025		28/03/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
48	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	PERIODICA	2025		23/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
49	JUAN MARIANO INGUNZA GONZALES	PERIODICA	2025		23/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
50	ERNESTO YOVERA ALVAREZ	PERIODICA	2025		7/02/2019		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
51	MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMIREZ	AL INICIO	2025		14/05/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
52	MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMIREZ	PERIODICA	2025		1/04/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
53	MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMIREZ	PERIODICA	2025		26/03/1990		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
54	ELSA EMILIA ALBORNOZ ROSASCO	PERIODICA	2025		6/07/2009		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
55	REBECA MINA TORRES	PERIODICA	2025		9/05/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
56	DANTE WILLIAMS ANDRADE HURTADO	PERIODICA	2025		5/06/2019		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
57	JUSTO ESTEBAN AZCARATE NOGUERA	PERIODICA	2025		25/08/2003		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
58	MARIA CANDELARIA FELIX GARCIA DE CASTAÑEDA	PERIODICA	2025		15/04/1989		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
59	LUZ MARINA SALAZAR PAPA	PERIODICA	2025		3/01/2019		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
60	LUZ MARINA SALAZAR PAPA	PERIODICA	2025		6/09/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
61	CLAUDIO ARAGAKI MADRID	PERIODICA	2025		7/02/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
62	MARIELA CARMEN MORALES TORRES	PERIODICA	2025		20/04/2020		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
63	CRISTIAN EDUARDO GALARZA MESIAS	AL CESAR	2025		24/04/2025	10/06/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
64	MARGARITA GLADYS ALPACA CALCIN	PERIODICA	2025		29/08/2007		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
65	CESAR ALBERTO PALACIOS ROMERO	PERIODICA	2025		3/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
66	JUAN RAMON ARRISUEÑO GOMEZ DE LA TORRE	PERIODICA	2025		13/02/2018		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
67	OMAR AUGUSTO ALVAREZ FLORES	PERIODICA	2025		8/05/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
68	AUGUSTO EFRAIN LLONTOP GONZALES	PERIODICA	2025		13/08/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
69	AUGUSTO EFRAIN LLONTOP GONZALES	PERIODICA	2025		15/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
70	JORGE ENRIQUE CASAS CABALLERO	PERIODICA	2025		11/03/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
71	HUMBERTO CARREÑO PADILLA	AL INICIO	2025		10/09/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
72	WALTER AGUSTIN TITO TITO	PERIODICA	2025		16/09/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
73	JHONATAN JIMY GAMARRA ROSADO	PERIODICA	2025		1/08/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
74	JHONATAN JIMY GAMARRA ROSADO	PERIODICA	2025		8/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
75	PEDRO MIGUEL RAMIREZ NUQUES	PERIODICA	2025		3/05/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
76	CESAR AUGUSTO ZAMALLOA DUEÑAS	PERIODICA	2025		12/02/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
77	MIRTHA FIORELLA CHOY MORON	PERIODICA	2025		15/07/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
78	DAVID VALDIVIESO AGUIRRE	PERIODICA	2025		23/08/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
79	MAYRA ALEJANDRA FLORES GARCIA	PERIODICA	2025		1/06/2014		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
80	ISABEL GISELA VALDEZ ESTEVES	PERIODICA	2025		4/01/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
81	CINDY SHARON UGAS CANEVARO	PERIODICA	2025		3/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
82	OSCAR DANIEL BECERRA GUILLEN	AL CESAR	2025		13/08/2024	1/01/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
83	ALVARO JORDAN SANDOVAL ZEVALLOS	PERIODICA	2025		8/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
84	MARCO ANTONIO PANDURO SILVA	PERIODICA	2025		18/01/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
85	KERMIN JONATHAN SANCHEZ YAHUARCANI	PERIODICA	2025		6/05/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
86	MARJORIE VIOLETA LIÑAN PRIETO	PERIODICA	2025		26/05/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
87	MARIA DEL CARMEN ESPINOZA DE LA CRUZ	PERIODICA	2025		20/09/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
88	SUSAN NATALY CALHUA AVILES	PERIODICA	2025		3/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
89	MELISA SOFIA CAYETANO VILLANUEVA	PERIODICA	2025		1/08/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD

SEDE CALLAO

Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. (511) 651-7828

www.enapu.com.pe





- 4.4 En el cuadro que se indica a continuación, se evidencia el incumplimiento por parte de los sujetos obligados en presentar su DJI de los años 2020 (a partir del 22 de mayo), 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 de acuerdo a las siguientes oportunidades de presentación:

Oportunidad de presentación

Las Declaraciones Juradas de Intereses se presentarán a través del SIDJI de la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 31227, en las siguientes oportunidades:

Firmado digitalmente por :

- Al inicio :** Dentro de los quince (15) días hábiles de haber iniciado su gestión, cargo o labor.
- Periódica :** Durante los primeros quince (15) días hábiles, después de los doce (12) meses de ejercida la labor.
- Al Cese :** Dentro de los quince (15) días de su cese en la gestión, cargo o labor, siendo requisito para la entrega del cargo.

Para lo cual la Supervisión de Personal, deberá informar a la Secretaría General el formato correspondiente, los cargos públicos que están ocupando los sujetos obligados en presentar su DJI conforme a lo siguiente:



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesEmpresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.Unidad Funcional de Integridad
Institucional**REPORTE DE CUMPLIMIENTO (EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.)**

PERIODO: 2025 - ROL: TODOS

ORDEN	NOMBRE DEL DECLARANTE	OPORTUNIDAD	AÑO PRESUPUESTAL	CARGO (SE DEBERÁ INDICAR EL CARGO PÚBLICO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD)	FECHA DE INICIO DEL CARGO	FECHA DE CESE DEL CARGO (DE CORRESPONDER)	ESTADOS DJI	ROL
1	JUAN CARLOS KIANMAN AURICH	PERIODICA	2025		22/03/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
2	DAVID HECTOR PORTOCARRERO MEZA	PERIODICA	2025		12/08/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
3	ALDO KENNETH SALAS MENESES	PERIODICA	2025		8/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
4	COLBER FRANCISCO DEZA RUGEL	PERIODICA	2025		22/04/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
5	CARLOS FRANCISCO DIAZ FLORES	PERIODICA	2025		1/06/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
6	JUAN OSCAR CARRERA NAVARRO	PERIODICA	2025		8/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
7	JOSEFA ESTHER VELA SANGAMA DE MEGO	AL CESAR	2025		25/02/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
8	GOMER VALERA SAAVEDRA	PERIODICA	2025		17/04/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
9	EDWIN EDUARDO MARTIN PINTO ZAVALAGA	AL INICIO	2025		21/08/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
10	EDWIN EDUARDO MARTIN PINTO ZAVALAGA	PERIODICA	2025		1/05/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
11	LIDIA ROSARIO PEÑA FUENTES	AL INICIO	2025		2/10/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
12	PAULINA JUSTA VILA OSORIO DE ABRILL	PERIODICA	2025		20/06/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
13	CHRISTIAN MICHAEL PALACIOS FORTUNIC'	AL INICIO	2025		2/01/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
14	JORGE ALEJANDRO AGUILAR LONGA	PERIODICA	2025		14/05/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
15	EDUARDO MARTIN MAZA PEREZ	AL INICIO	2025		1/07/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
16	EDUARDO MARTIN MAZA PEREZ	PERIODICA	2025		30/11/2020		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
17	GERARDO MARTIN NOËL HERRERA	AL CESAR	2025		17/12/2024	11/02/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
18	ALFREDO JOAQUIN LEON RAMIREZ	AL CESAR	2025		27/05/2024	21/05/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
19	CRISTIAN LEONARDO CALDERON RODRIGUEZ	PERIODICA	2025		19/07/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
20	LUIS ALBERTO MAITA BONILLA	AL INICIO	2025		22/04/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD

SEDE CALLAOJr. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. (511) 651-7828www.enapu.com.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesEmpresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.Unidad Funcional de Integridad
Institucional

21	LUCERO EPIFANIA VILA GOMEZ	AL CESAR	2025		31/07/2025	21/08/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
22	RICARDO ALFONSO MORENO CAPRISTAN	AL INICIO	2025		4/08/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
23	WALTER SANTIAGO ESPINOZA DONAYRE	PERIODICA	2025		14/09/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
24	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL CESAR	2025		22/04/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
25	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL CESAR	2025		28/03/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
26	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL INICIO	2025		22/04/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
27	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	AL INICIO	2025		28/03/2025	10/09/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
28	ARMAND EDWARD LAMA MARTINEZ	PERIODICA	2025		23/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
29	JUAN MARIANO INGUNZA GONZALES	PERIODICA	2025		23/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
30	MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMIREZ	AL INICIO	2025		14/05/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
31	MENOTTI JUAN YAÑEZ RAMIREZ	PERIODICA	2025		1/04/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
32	REBECA MINA TORRES	PERIODICA	2025		9/05/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
33	LUZ MARINA SALAZAR PAPA	PERIODICA	2025		6/09/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
34	CLAUDIO ARAGAKI MADRID	PERIODICA	2025		7/02/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
35	CRISTIAN EDUARDO GALARZA MESIAS	AL CESAR	2025		24/04/2025	10/06/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
36	CESAR ALBERTO PALACIOS ROMERO	PERIODICA	2025		3/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
37	OMAR AUGUSTO ALVAREZ FLORES	PERIODICA	2025		8/05/2023		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
38	AUGUSTO EFRAIN LLONTOP GONZALES	PERIODICA	2025		13/08/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
39	AUGUSTO EFRAIN LLONTOP GONZALES	PERIODICA	2025		15/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
40	JORGE ENRIQUE CASAS CABALLERO	PERIODICA	2025		11/03/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
41	HUMBERTO CARREÑO PADILLA	AL INICIO	2025		10/09/2025		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
42	WALTER AGUSTIN TITO TITO	PERIODICA	2025		16/09/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
43	JHONATAN JIMY GAMARRA ROSADO	PERIODICA	2025		1/08/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
44	JHONATAN JIMY GAMARRA ROSADO	PERIODICA	2025		8/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD

SEDE CALLAOJr. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. (511) 651-7828www.enapu.com.pe

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesEmpresa Nacional de
Puertos del Perú S.A.Unidad Funcional de Integridad
Institucional

45	PEDRO MIGUEL RAMIREZ NUQUES	PERIODICA	2025		3/05/2022		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
46	CESAR AUGUSTO ZAMALLOA DUEÑAS	PERIODICA	2025		12/02/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
47	MIRTHA FIORELLA CHOY MORON	PERIODICA	2025		15/07/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
48	DAVID VALDIVIESO AGUIRRE	PERIODICA	2025		23/08/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
49	ISABEL GISELA VALDEZ ESTEVES	PERIODICA	2025		4/01/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
50	CINDY SHARON UGAS CANEVARO	PERIODICA	2025		3/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE
51	OSCAR DANIEL BECERRA GUILLEN	AL CESAR	2025		13/08/2024	1/01/2025	NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
52	ALVARO JORDAN SANDOVAL ZEVALLOS	PERIODICA	2025		8/11/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
53	MARCO ANTONIO PANDURO SILVA	PERIODICA	2025		18/01/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
54	KERMIN JONATHAN SANCHEZ YAHUARCANI	PERIODICA	2025		6/05/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
55	MARJORIE VIOLETA LIÑAN PRIETO	PERIODICA	2025		26/05/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE
56	MARIA DEL CARMEN ESPINOZA DE LA CRUZ	PERIODICA	2025		20/09/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE
57	SUSAN NATALY CALHUA AVILES	PERIODICA	2025		3/04/2024		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD
58	MELISA SOFIA CAYETANO VILLANUEVA	PERIODICA	2025		1/08/2021		NO PRESENTADO	DECLARANTE ENTIDAD

**SEDE CALLAO**Jr. Manco Cápac N° 255 - Callao
Telf. (511) 651-7828
www.enapu.com.pe



- 4.5 El seguimiento al registro y actualización de las DJI de los sujetos obligados en la Plataforma del Sistema de la CGR, son acciones permanentes que realiza la UFII, en apoyo a la Gerencia General en su condición de Máxima Autoridad Administrativa, por ser medio de verificación del Índice de Capacidad Preventiva - ICP frente a la Corrupción.

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a vuestro Despacho, elevar el presente informe a la Gerencia General, a fin disponga lo siguiente:

- 5.1 Que, la Supervisión de Personal informe a la Secretaría General el cargo público que ocupa el sujeto obligado en presentar su DJI, para que sea reingresado en el SIDJI (Conclusión N° 4.3).
- 5.2 Que la UFII coordine con el Órgano de Control Interno – OCI, respecto a los ingresos realizados en el SIDJI del año 2019 al 2020 (01 de enero al 21.05.2020); teniendo en consideración que la vigencia del Decreto Supremo N° 091-2020 y su Reglamento rigen a partir del 22 de mayo de 2020; por lo tanto, no estarían obligados en presentar su DJI. (Conclusión N° 4.3)
- 5.3 Que, la Supervisión de Personal y Supervisión de Logística, cumplan con informar a la Secretaría General para su registro en el SIDJI, la relación de los sujetos obligados en presentar su DJI, independientemente del régimen laboral o contractual que lo vincule con la empresa.
- 5.4 Que, la Gerencia de Administración a través de la Supervisión de Personal, reitere al personal omiso en presentar su DJI, asimismo realicen el registro y control para que cumplan con presentar su DJI en las oportunidades de presentación; de no cumplir con lo indicado en el Reglamento de la Ley N° 31227, se aplicarán las sanciones consideradas en dicho Reglamento y en la Directiva N° 009-2025-ENAPU S.A./GG. (Conclusión N° 4.4.).

Es todo cuanto se informa a vuestro Despacho, para los fines pertinentes.

Atentamente,

COORDINADORA

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
ENAPU S.A.